



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

*Aprobación provisional del Reglamento regulador  
del cementerio municipal*

El Pleno del Ayuntamiento de Villalmanzo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2014, acordó la aprobación provisional del Reglamento municipal regulador del cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalmanzo, a 5 de noviembre de 2014.

El Alcalde,  
Enrique Palomero González